



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

CARGO

MEMORANDO N° 824 -2020-FONDEPES/DIGENIPAA

A : **CARMINA CARRERA AMAYA**
Jefa de la Oficina General de Administración

Atención : **GISSELA ZAPATA FLORES**
Coordinadora de Logística

Asunto : **VALORIZACIÓN DE OBRA N°23 DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N° 07 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2020**
Obra: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

Referencia : a) Contrato N° 082-2014-FONDEPES
b) Carta N°008-2020-CSJ/CO
c) Carta N° 036-SUPER-SJOSE-2020
Documento externo N° 0001407-2020
d) Informe N° 046-2020-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/MAST

Fecha : Lima, **19 FEB. 2020**

19 FEB 2020
10:45 PM
RECEBIDO

Es grato dirigirme a usted, para saludarle y manifestarle que, de acuerdo con lo indicado en el documento de la referencia c), el supervisor de la obra "**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE**", el Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga, ha solicitado el pago de la Valorización de Obra N° 23 de la prestación Adicional N° 07, correspondiente al **Contrato N° 082-2014-FONDEPES – Ejecución de obra.**

El supervisor presenta como monto final de la Valorización N° 23 de la prestación Adicional N° 07, la suma de **S/ 36,202.40 (Treinta y seis mil doscientos dos con 40/100 Soles)**, incluido IGV, en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista.

Asimismo, conforme a lo solicitado y tal como se indica en el documento de la referencia d), el cual hago mío en todos sus extremos, se han cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley N° 1017, Ley de Contrataciones y su Reglamento, el contrato, las bases integradas y demás documentos que forman parte integrante del expediente de contratación; por lo que esta Dirección concluye que la ENTIDAD debe proseguir con el trámite del pago de la **Valorización N° 23 de la prestación Adicional N° 07**, correspondiente al mes de enero del 2020.

Atentamente,



Archivo.
DIGENIPAA
AOEM/Miguel Saavedra

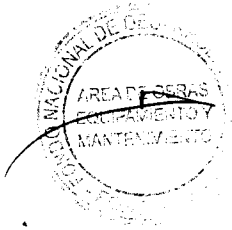
Ing. Juan Zamudio Revilla
Director (e) General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicola



CONFORMIDAD DE PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN DE OBRA N° 23 DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N° 07

Conste por el presente documento, que el Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente, da su conformidad para realizar el pago por concepto de **Valorización de Obra N° 23 de la prestación Adicional N° 07**, correspondiente al mes de **enero de 2020** por la suma de **S/ 36,202.40 (Treinta y seis mil doscientos dos con 40/100 Soles)**, incluido IGV, a favor del **CONSORCIO SAN JOSE**, encargado de la Ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**, según **CONTRATO N° 082-2014FONDEPES**.

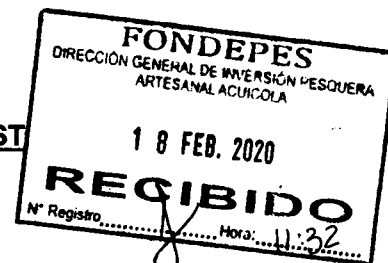
Lima, **19 FEB. 2020**




Ing. Juan Zamudio Revilla
Director (e) General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuícola



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"



INFORME N° 046 - 2020-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/MAST

A : ING. JORGE ROBERTO ÑAHUE SIVIRICHI
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola

ASUNTO : VALORIZACIÓN DE OBRA N°23 DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N° 07
CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2020
Obra: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

REFERENCIA : a) Contrato N° 082-2014-FONDEPES
b) Carta N° 036-SUPER-SJOSE-2020
Documento externo N° 0001407-2020
c) Carta N°008-2020-CSJ/CO

FECHA : Lima, 13 de febrero de 2020

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b), a través del cual el Supervisor de obra el Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga remite el informe de la Valorización N° 23 de la prestación Adicional N° 07 correspondiente al mes de enero del año 2020 de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE", donde se menciona lo siguiente:

I. DATOS DE LA OBRA:

1.1. Información de la Obra

Obra	:	Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque.
Entidad Licitante	:	FONDEPES
Proceso de convocatoria	:	Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014 FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES
Fecha del Presupuesto Base	:	01 de junio del 2014
Contrato de Obra	:	CONTRATO N° 082-2014- FONDEPES/OGA
Valor Referencial	:	S/. 33'504,650.56 incluye IGV
Presupuesto Contratado	:	S/.32'457,630.22 incluye IGV
Sistema de contratación	:	Precios unitarios
Adelanto Directo	:	S/. 6'491,526.04 incluye IGV
Adelanto para Materiales	:	S/. no solicitado
Contratista	:	Consortio San José
Residente de Obra	:	Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Plazo Contractual	:	540 días calendario
Fecha de Entrega de Terreno	:	14 de enero del 2015
Inicio del Plazo Contractual	:	15 de enero del 2015
Fin del Plazo Programado	:	09 de julio del 2016





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Reducciones, Adicionales y Deductivos Vinculantes

CONTRATO Y/O RESOLUCIÓN	CONTRATO ADICIONAL	MONTO DE ADICIONAL	REDUCCIÓN	MONTO	REDUCCIÓN Y DEDUCTIVO VINCULANTE	MONTO DE REDUCCIONES Y DEDUCTIVOS VINCULANTES	MONTO TOTAL DE REDUCCIONES ADICIONALES Y DEDUCTIVOS VINCULANTES	MONTO TOTAL DE MONTO APROBADO	MONTO CONTRACTUAL ACUMULADO	% DE INCIDENCIA	
RJ-0280-2015	Adicional N° 1	326,464.23					326,464.23	32,784,094.45	32,784,094.45	101.01	
RJ-0078-2016	Adicional N° 2	449,232.12			Deductivo Vinculante 1	450,814.30	-1,582.18	32,782,512.27	32,782,512.27	101.00	
RJ-0093-2016	Adicional N° 3	86,170.63					86,170.63	32,868,682.90	32,868,682.90	101.27	
RSG-044-2016			Reducción 1 y 2	2,077,106.37			-2,077,106.37	30,791,576.53			
RJ-0253-2016	Adicional N° 4	579,080.87			Deductivo Vinculante 2	446.29	578,634.58	31,370,211.11	33,447,317.48	103.05	
RGG-122-2016			Reducción 3	418,002.69			-418,002.69	30,952,208.42			
RSG-122-2016			Reducción 4	479,845.97			-479,845.97	30,472,362.45			
RSG-122-2016			Reducción 5	1,054,073.06			-1,054,073.06	29,418,289.39			
RJ-0355-2016	Adicional N° 5	446,667.85			Deductivo Vinculante 3	152,971.09	293,696.76	29,711,986.15	33,741,014.24	103.95	
RJ-0370-2016	Adicional N° 6	1,377,727.34			Deductivo Vinculante 4	242,094.96	1,135,632.38	30,847,618.53	34,876,646.62	107.45	
RJ-0025-2018	Adicional N° 7	1,532,420.43			Deductivo Vinculante 5	620,840.66	911,579.77	31,759,198.30	35,788,226.39	110.26	
RJ-0031-2018	Adicional N° 8	960,977.20			Deductivo Vinculante 6	479,845.97	481,131.23	32,240,329.53	36,269,357.62	111.74	
RJ-0025-2019	Adicional N° 10	429,550.09			Deductivo Vinculante 8	186,912.30	242,637.79	32,482,967.32	36,511,995.41	112.49	
RJ-0001-2019	Adicional N° 11	507,464.86					507,464.86	32,990,432.18	37,019,460.27	114.05	
RJ-0001-2019	Adicional N° 12	721,493.57			Deductivo Vinculante 9	1,085,870.92	-364,377.35	32,626,054.83	36,655,082.92	112.93	
RJ-0066-2019	Adicional N° 09	787,405.98			Deductivo Vinculante 7	492,348.16	295,057.82	32,921,112.65	36,950,140.74	113.84	
RJ-0105-2019	Adicional N° 13	243,429.89					243,429.89	33,164,542.54	37,193,570.63	114.59	
RJ-0153-2019	Adicional N° 14	35,684.41					35,684.41	33,200,226.95	37,229,255.04	114.70	
RJ-0170-2019	Adicional N° 15	127,841.78			Deductivo Vinculante 1	98,209.57	29,632.21	33,229,859.16	37,258,887.25	114.79	
RJ-0008-2020	Adicional N° 16	905,394.31			Deductivo Vinculante 1	840,937.79	64,456.52	33,294,315.68	37,323,343.77	114.99	
TOTAL		9,517,005.56		4,029,028.09			4,651,292.01	836,685.46	33,294,315.68	37,323,343.77	114.99

Ampliaciones de Plazo

N°	DESCRIPCIÓN	RESOLUCIÓN	FECHA	DÍAS CALENDARIO	ESTADO
1	AMP. PLAZO 01 - ÚLTIMA FECHA: 05/08/2016	RSG-110-2015	24/07/2015	29	PROCEDENTE
2	AMP. PLAZO 02 - SOLICITO 31 d.c.	RSG-126-2015	03/09/2015	31	DENEGADA
3	AMP. PLAZO 03 - SOLICITO 47 d.c.	RSG-204-2015	22/12/2015	47	DENEGADA
4	AMP. PLAZO 04 - ULTIMA FECHA: 06/09/2016	RSG-035-2016	03/03/2016	32	PROCEDENTE
5	AMP. PLAZO 05 - ULTIMA FECHA: 08/10/2016	RSG-061-2016	25/04/2016	32	PROCEDENTE
6	AMP. PLAZO 06 - ULTIMA FECHA: 20/10/2016	RSG-073-2016	19/05/2016	12	PROCEDENTE
7	AMP. PLAZO 07 - SOLICITO 44 d.c.	RSG-087-2016	21/06/2016	44	DENEGADA
8	AMP. PLAZO 08 - SOLICITO 74 d.c.	RSG-097-2016	25/07/2016	74	DENEGADA
9	AMP. PLAZO 09 - ULTIMA FECHA: 21/11/2016	RSG-120-2016	13/10/2016	32	PROCEDENTE
10	AMP. PLAZO 10 - ULTIMA FECHA: 21/12/2016	RSG-132-2016	16/11/2016	30	PROCEDENTE
11	AMP. PLAZO 11 - ULTIMA FECHA: 29/12/2016	RSG-147-2016	28/12/2016	8	PROCEDENTE
12	AMP. PLAZO 12 - ULTIMA FECHA: 06/01/2017	RSG-002-2017	04/01/2017	8	PROCEDENTE
13	AMP. PLAZO 13 - ULTIMA FECHA: 23/02/2017	RSG-006-2017	17/01/2017	48	PROCEDENTE
14	AMP. PLAZO 14 - ULTIMA FECHA: 06/03/2017	RSG-021-2017	22/02/2017	11	PROCEDENTE
15	AMP. PLAZO 15 - ULTIMA FECHA: 28/04/2017	RSG-031-2017	20/03/2017	53	PROCEDENTE
16	AMP. PLAZO 16 - ULTIMA FECHA: 27/06/2017	CARTA 024-2017	12/04/2017	60	PROCEDENTE
17	AMP. PLAZO 17 - ULTIMA FECHA: 26/08/2017	RSG-062-2017	05/07/2017	60	PROCEDENTE
18	AMP. PLAZO 18 - ULTIMA FECHA: 25/10/2017	RSG-084-2017	08/09/2017	60	PROCEDENTE
19	AMP. PLAZO 19 - ULTIMA FECHA: 24/12/2017	RSG-119-2017	03/11/2017	60	PROCEDENTE
20	AMP. PLAZO 20 - ULTIMA FECHA: 31/02/2018	RSG-143-2017	31/01/2018	38	PROCEDENTE
21	AMP. PLAZO 21 - ULTIMA FECHA: 02/03/2018	RSG-021-2018	02/03/2018	30	PROCEDENTE
22	AMP. PLAZO 22 - ULTIMA FECHA: 17/03/2018	RSG-047-2018	15/03/2018	15	PROCEDENTE
23	AMP. PLAZO 23 - ULTIMA FECHA: 05/10/2018	RSG-055-2018	02/04/2018	202	PROCEDENTE
24	AMP. PLAZO 24 - ULTIMA FECHA: 04/12/2018	RSG-178-2018	19/10/2018	60	PROCEDENTE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

25	AMP. PLAZO 25 - ULTIMA FECHA: 03/01/2019	RSG-225-2018	10/12/2018	30	PROCEDENTE
26	AMP. PLAZO 26 - SOLICITO 60 d.c.	RSG-003-2019	09/01/2019	60	DENEGADA
27	AMP. PLAZO 27 - ULTIMA FECHA: 07/02/2019	RGG-008-2019	17/01/2019	35	PROCEDENTE
28	AMP. PLAZO 28 - ULTIMA FECHA: 20/05/2019	RGG-026-2019	08/02/2019	102	PROCEDENTE
29	AMP. PLAZO 29 - ULTIMA FECHA: 01/08/2019	RGG-096-2019	30/05/2019	72	PROCEDENTE
30	AMP. PLAZO 30 - ULTIMA FECHA: 21/08/2019	RGG-130-2019	05/08/2019	20	PROCEDENTE
31	AMP. PLAZO 31 - ULTIMA FECHA: 15/09/2019	RGG-141-2019	28/08/2019	25	PROCEDENTE
32	AMP. PLAZO 32 - ULTIMA FECHA: 25/10/2019	RGG-155-2019	24/09/2019	40	PROCEDENTE
33	AMP. PLAZO 33 - ULTIMA FECHA: 14/11/2019	RGG-181-2019	06/11/2019	20	PROCEDENTE
34	AMP. PLAZO 34 - ULTIMA FECHA: 28/12/2019	RGG-192-2019	26/11/2019	44	PROCEDENTE
35	AMP. PLAZO 35 - ULTIMA FECHA: 23/01/2020	RES DIGENIPAA-001-2020	07/01/2020	26	PROCEDENTE
36	AMP. PLAZO 36 - ÚLTIMA FECHA: 27/02/2020	RES DIGENIPAA-016-2020	04/02/2020	35	PROCEDENTE

1.2. Información del Contratista

Empresa : CONSORCIO SAN JOSE
 Contratista
 Representante : Emiliano Issac Trujillo Luna
 Legal
 Dirección : Avenida Alameda del Corregidor N°414, distrito de la Molina, provincia y departamento de Lima
 Contrato : N° 082-2014-FONDEPES
 Residente de Obra : Ing. Christian Martin Meza Trujillo

1.3. Información de la Supervisión

Supervisor de Obra : Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga CIP: 81713
 Contrato : N°013-2016-FONDEPES
 Fecha de Contrato : 19 de julio 2016
 Monto del contrato : 457,060.38 Soles
 Plazo de : 180 días calendario
 Supervisión

II. ANTECEDENTES. -

- 2.1 Con fecha 21 de noviembre de 2014, el comité especial Ad Hoc otorgó la buena Pro de la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región de Lambayeque", al CONSORCIO SAN JOSÉ.
- 2.2 Como consecuencia de la Buena Pro de la AMC N°38-2014-FONDEPES. Derivada de la LP N° 004-2014-FONDEPES, FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE (CHAVIN DE HUANTAR EIRL-CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU - CORPORACIÓN ARIS-CORPORACIÓN R&E SAC), suscribieron el 24 de Diciembre del 2014 el contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA, para la ejecución de la "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", por el monto de S/. 32 457 630.22 (Treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta con 22/100 Soles), incluido IGV, bajo el sistema de precios unitarios y con el plazo de 540 días.
- 2.3 Con fecha 23 de junio del 2016, el Comité de selección adjudicó la Buen Pro del concurso Público N° 001-2016-FONDEPES (Primera Convocatoria) para la "Contratación del Servicio





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

de Consultoría para el saldo de Supervisión de la obra: "Construcción de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José", Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque, código SNIP N° 65958, al señor Mendoza Picoaga Carlos Humberto.

- 2.4 Con fecha 19 de julio 2016 se suscribió el contrato N° 013-2016-FONDEPES/OGA, entre el FONDEPES y el consultor Mendoza Picoaga Carlos Humberto, para la contratación del servicio de consultoría para el saldo de Supervisión de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".
- 2.5 Asimismo, en las bases integradas, del capítulo II del Proceso de Selección y en su numeral 2.10 Valorizaciones, se indica lo siguiente:
"El periodo de valorización será mensual ..."
- 2.6 De otro lado, el reglamento de la ley de contrataciones menciona en su artículo 197°. - Valorizaciones y metrados:
"Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, las valorizaciones se formularán en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agregará, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas."
- 2.7 Con fecha 14 de enero del 2015, se hace la entrega del terreno al contratista de la obra CONSORCIO SAN JOSE, para la ejecución de la obra.
- 2.8 Asimismo, a través del siguiente cuadro se detallan los antecedentes de pago de valorización de la obra:

PAGO DE VALORIZACIONES DE ADICIONAL N° 07					
N°	MEMO	FECHA	IMPORTE	ADICIONAL N°	
1	0992-2018	20/04/2018	52,353.25	ADICIONAL-7	VAL. 01
2	1269-2018	14/05/2018	14,390.75	ADICIONAL-7	VAL. 02 - VAL. 03 - MEM-1627-2018 - (14,390.75+0.00)
3	2230-2018	25/07/2018	57,315.76	ADICIONAL-7	VAL. 04
4	2482-2018	16/08/2018	38,836.20	ADICIONAL-7	VAL. 05
5	2904-2018	18/09/2018	73,270.96	ADICIONAL-7	VAL. 06
6	3786-2018	14/11/2018	51,127.21	ADICIONAL-7	VAL. 08
7	4642-2018	18/12/2018	106,058.29	ADICIONAL-7	VAL. 09
8	3589-2018	30/10/2018	75,878.39	ADICIONAL-7	VAL. 07
9	4775-2018	21/12/2018	105,172.73	ADICIONAL-7	VAL. 10
10	0563-2019	18/02/2018	127,822.19	ADICIONAL-7	VAL. 11
11	1057-2019	13/03/2019	111,752.94	ADICIONAL-7	VAL. 12 - VAL. 23 - MEM-XXXX-2020 - (36,202.40)
12	1715-2019	09/04/2019	192,307.53	ADICIONAL-7	VAL. 13 - VAL. 22 - MEM-0154-2020 - (104,932.88+87,374.65)
13	2449-2019	16/05/2019	230,962.43	ADICIONAL-7	VAL. 14 - VAL. 21 - MEM-6918-2019 - (136,302.25+94,660.18)
14	3160-2019	21/06/2019	150,003.05	ADICIONAL-7	VAL. 15 - VAL. 18 - MEM-4831-2019 - (102,454.55+47,548.50)
15	3728-2019	16/07/2019	63,889.66	ADICIONAL-7	VAL. 16 - VAL. 17 - MEM-4288-2019 - (44,856.17+19,033.49)
16	5408-2019	10/10/2019	140,232.35	ADICIONAL-7	VAL. 19 - VAL. 20 - MEM-6191-2019 - (103,186.36+37,045.99)
			1,591,373.69		





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Valorización actual

N° de Valorización de Prestación Adicional N° 07	Tipo de pago	Monto (S/)	Mes / Año	Fecha de recepción de la Carta	Coordinador de obra
23	mensual	36,202.40	01/2020	05.02.2020	Miguel Angel Saavedra Tineo

- 2.9 Mediante Carta N°008-2020-CSJ/CO de fecha 31 de enero de 2020, el contratista de la obra, CONSORCIO SAN JOSE, presenta a la supervisión de obra la Valorización N° 23 de la prestación Adicional N° 07, correspondiente al mes de enero de 2020.
- 2.10 Mediante Carta N°036-SUPER-SJOSE-2020 de fecha 05 de febrero de 2020, el supervisor de obra, Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga, presenta a la entidad la Valorización N° 23 de la prestación Adicional N° 07, el cual es derivado al suscrito para su trámite correspondiente.

III. BASE LEGAL

- 3.1 Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 3.2 Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 3.3 Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y sus modificaciones realizadas por Ley N° 29873 y el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, respectivamente, vigentes desde el 20 de setiembre de 2012.
- 3.4 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.5 Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.6 Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES.

IV. ANALISIS

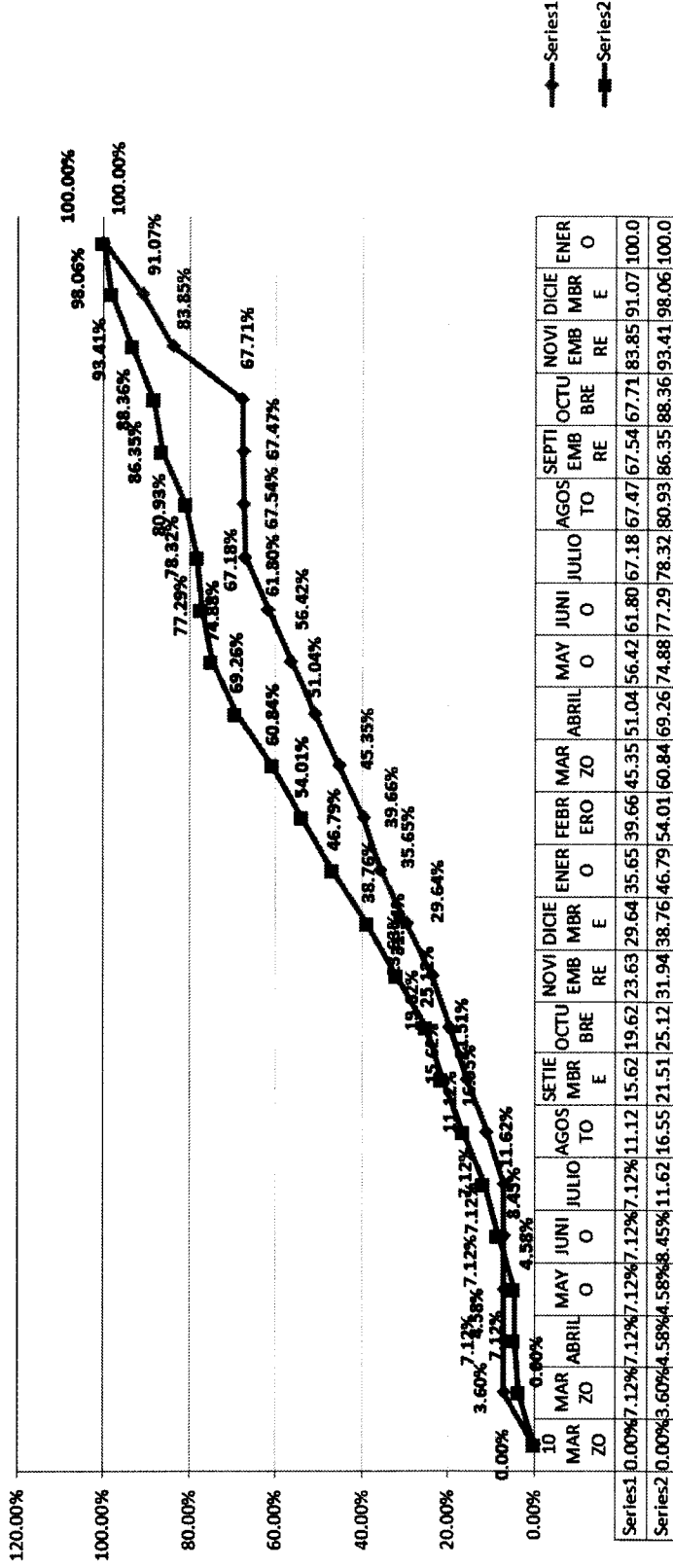
- 4.1 Mediante la Carta N°008-2020-CSJ/CO de fecha 31 de enero de 2020, el contratista CONSORCIO SAN JOSE, presenta a la supervisión la Valorización de obra N° 23 de la prestación Adicional N° 07, correspondiente a los trabajos efectuados en el mes de enero de 2020.
- 4.2 Mediante la Carta N°036-SUPER-SJOSE-2020 de fecha 05 de febrero de 2020, el Supervisor de obra presenta al FONDEPES, la Valorización N° 23 de la prestación Adicional N° 07 correspondiente a los trabajos efectuados en el mes de enero de 2020, con el cual señala que la ejecución de los metrados de obra han sido formulados y elaborado conjuntamente con el contratista, dándose la conformidad de los trabajos ejecutados, para lo cual adjunta el resumen de valorización, sustento de metrados de todas las partidas valorizadas y anexos.
- 4.3 Gráfico de Curva S de avance físico.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - GENERAL



EL PERÚ PRIMERO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

4.4 De la revisión al documento presentado por el contratista puede verse que se ha valorizado las partidas del Adicional N° 07 (1.95 %) el cual está comprendida por ejecución de sub partidas detalladas en el cuadro siguiente:

Adicional 07

N°	DESCRIPCION	AVANCES		
		ACTUAL		
		%	Metrado	Valorizado S/.
	ADICIONAL N°07: "REFORMULACION DEL PROCEDIMIENTO DE HINCADO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SUELO PARA EL DPA SAN JOSÉ"			
01	REFORZAMIENTO DE PILOTE CON RIEL DE 80 LBS/YRD			
01.01	OBRAS EN MAR			
01.01.01	MANIOBRA DE COLOCACIÓN E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTE			
01.01.01.01	PUNTA METALICA DE PILOTE PARA FACILITAR HINCADO	2%	8.00	2,265.68
01.01.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	5%	0.05	3,960.00
01.01.01.03	HINCADO DE PILOTE EN SUELO COMPACTO	2%	8.00	16,169.12
COSTO DIRECTO TOTAL				22,394.79
GASTOS GENERALES (5.0826 %)				1,138.24
UTILIDAD (8.00%)				1,791.58
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				25,324.61
I.G.V. (18.0 %)				4,558.43
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				29,883.04
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				25,324.61
I.G.V. (18.0 %)				4,558.43
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				29,883.04

4.5 Cuadro de control de reajustes parcial y acumulado.

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

1	Mar-18	92,413.43	46,702.28	1.150	0.150	13,862.01	13,862.01	7,005.34	7,005.34	7,005.34	7,005.34	7,005.34	-
2	Abr-18	0.00	12,810.45	1.152	0.152	0.00	0.00	1,947.19	1,947.19	1,947.19	1,947.19	1,947.19	-
3	May-18	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
4	Jun-18	0.00	50,282.27	1.167	0.167	0.00	0.00	8,397.14	8,397.14	8,397.14	8,397.14	8,397.14	-
5	Jul-18	0.00	41,140.04	1.169	0.169	0.00	0.00	6,952.67	6,952.67	6,952.67	6,952.67	6,952.67	-
6	Ago-18	52,033.56	63,995.61	1.184	0.184	9,574.17	9,574.17	11,775.19	11,775.19	11,775.19	11,775.19	11,775.19	-
7	Set-18	58,355.95	64,373.77	1.190	0.190	11,087.63	11,087.63	12,231.02	12,231.02	12,231.02	12,231.02	12,231.02	-
8	Oct-18	52,033.56	46,904.74	1.206	0.206	10,718.91	10,718.91	9,662.38	9,662.38	9,662.38	9,662.38	9,662.38	-
9	Nov-18	52,033.56	88,597.84	1.219	0.219	11,395.35	11,395.35	19,402.93	19,402.93	19,402.93	19,402.93	19,402.93	-
10	Dic-18	78,050.32	88,597.84	1.218	0.218	17,014.97	17,014.97	19,314.33	19,314.33	19,314.33	19,314.33	19,314.33	-
11	Ene-19	78,050.32	104,232.76	1.214	0.214	16,702.77	16,702.77	22,305.81	22,305.81	22,305.81	22,305.81	22,722.74	-
12	Feb-19	52,033.56	93,809.48	1.209	0.209	10,875.01	10,875.01	19,606.18	19,606.18	19,606.18	19,606.18	20,075.23	-
13	Mar-19	73,887.63	88,597.84	1.205	0.205	15,146.96	15,146.96	18,162.56	18,162.56	18,162.56	18,162.56	18,162.56	-
14	Abr-19	73,887.63	109,444.40	1.199	0.199	14,703.64	14,703.64	21,779.44	21,779.44	21,779.44	21,779.44	21,779.44	-
15	May-19	69,883.49	72,962.93	1.204	0.204	14,256.23	14,256.23	14,884.44	14,884.44	14,884.44	14,884.44	14,884.44	-
16	Jun-19	69,883.48	31,269.83	1.203	0.203	14,186.35	14,186.35	6,347.78	6,347.78	6,347.78	6,347.78	6,347.78	-
17	Jul-19	69,883.48	13,434.21	1.194	0.194	13,557.39	13,557.39	2,606.24	2,606.24	2,606.24	2,606.24	2,606.24	-
18	Ago-19	3,814.51	33,875.64	1.227	0.227	865.89	865.89	7,689.77	7,689.77	7,689.77	7,689.77	7,689.77	-
19	Set-19	813.66	70,357.11	1.221	0.221	179.82	179.82	15,548.92	15,548.92	15,548.92	15,548.92	15,548.92	-
20	Oct-19	2,261.65	26,058.19	1.223	0.223	504.35	504.35	5,810.98	5,810.98	5,810.98	5,810.98	5,810.98	-
21	Nov-19	209,670.80	65,550.59	1.225	0.225	47,175.93	47,175.93	14,748.88	14,748.88	14,748.88	14,748.88	14,748.88	-
22	Dic-19	93,640.22	60,338.95	1.221	0.221	20,694.49	20,694.49	13,334.91	13,334.91	13,334.91	13,334.91	13,576.26	(241.35)
23	Ene-20	116,030.57	25,324.61	1.221	0.221	25,642.76	25,642.76	5,596.74	5,596.74	5,596.74	5,596.74	5,596.74	5,596.74
		1,298,661.38	1,273,336.77			242,501.87		259,514.10		259,514.10	260,641.43	5,355.39	
TOTAL REAJUSTES (sin IGV) **												S/.	5,355.39





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

4.6 Cuadro de resumen de la Valorización de obra N°23 de la prestación Adicional N° 07, correspondiente al mes de enero de 2020.

RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 23 DEL ADICIONAL N° 07 AL MES DE ENERO DEL 2020						
OBRA	:"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"					
EXPEDIENTE	: ADICIONAL DE OBRA N°07					
PROPIETARIO:	FONDEPES					
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN JOSE					
SUPERVISIÓN:	CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA					
ING. RESIDENTE:	ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO					
ING. SUPERVISOR:	ING CARLOS MENDOZA PICOAGA					
FECHA PPTO. BASE:	JUNIO 2014					
MONTO DEL CONTRATO SIN IGV:	S/. 1.298,661.38					
MONTO DEL CONTRATO CON IGV:	S/. 1.532.420.43					
CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM. ACTUAL	% AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	1,298,661.38					
VALORIZACION CONTRACTUAL		1,273,336.77	25,324.61	1,298,661.38	100.00%	0.00%
	Avanc. Fisico	98.06%	1.94%	100.00%		
	Avanc. Program.	91.07%	8.93%	100.00%		
REAJUSTES		252,803.51	5,355.39	258,158.90		
VALORIZACION BRUTA		1,526,140.28	30,680.00	1,556,820.28		
AMORTIZACIONES						
DEL ADELANTO DIRECTO CONTRACTUAL / REF. CARTA N° 415-2016-FONDEPES/DIGENPAA		177,518.52	-	177,518.52		
VALORIZACION NETA		1,348,621.76	30,680.00	1,379,301.76		
I.G.V. (18%)	233,759.05	242,751.92	5,522.40	248,274.32		

4.7 Por lo tanto, con la conformidad y/o aprobación del supervisor de obra y de la revisión al expediente de la valorización, la cual cuenta con la información técnica y legal necesaria, se considera procedente continuar con el trámite de pago de la **Valorización N°23 de la prestación Adicional N° 07**, el cual comprende un **100.00 %** de avance y un porcentaje acumulado contractual con adicionales de **94.94 %** de avance físico, asimismo, aclarando que en lo que respecta a deducciones por cualquier concepto y otras penalidades se efectuaran en la liquidación de la obra.

V. PENALIDADES

5.1 El contratista no ha incurrido en penalidad alguna durante el periodo de enero de 2020.



VI. CONCLUSIONES

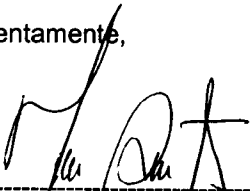
- 6.1 El contratista remite al supervisor de obra la Carta N°008-2020-CSJ/CO de fecha 31.01.2020, con la cual presenta adjunto, la Valorización N°23 de la prestación Adicional N° 07 por un monto ascendente a S/ 36,202.40 (Treinta y seis mil doscientos dos con 40/100 Soles), incluido IGV.
- 6.2 La supervisión a través de la Carta N°036-SUPER-SJOSE-2020 de fecha 05.02.2020 presenta al FONDEPES, la conformidad de la Valorización N° 23 de la prestación Adicional N° 07 correspondiente al mes de enero de 2020, por el mismo monto indicado por el contratista.
- 6.3 El expediente de valorización cuenta con la documentación técnica y legal necesaria según la Directiva N°06-2019-FONDEPES/GG.
- 6.4 Es procedente el pago de la valorización N°23 de la prestación Adicional N° 07, correspondiente al mes de enero de 2020, el cual cuenta con la conformidad del suscrito como Coordinador de Proyecto. Asimismo, el monto a pagar al CONSORCIO SAN JOSE es de S/ 36,202.40 (Treinta y seis mil doscientos dos con 40/100 Soles), incluido IGV.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1 Cumplidos los requisitos establecidos en la normativa y la relación contractual vigente, se recomienda que el director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, otorgue la conformidad correspondiente, para que la entidad proceda con el pago de Valorización de Obra N°23 de la prestación Adicional N° 07, correspondientes al mes de enero de 2020, dentro los plazos legales vigentes.
- 7.2 Se sugiere transferir al contratista de obra la suma de S/ 36,202.40 (Treinta y seis mil doscientos dos con 40/100 Soles), incluido IGV.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

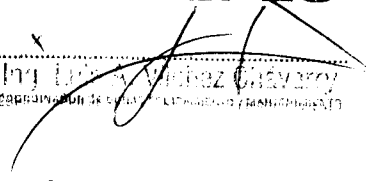
Atentamente,



Arq. Miguel A. Saavedra Tineo
C.A.P.N° 10496

El Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento que suscribe, hace suyo en todas sus partes el presente documento.

FONDEPES



Ing. Luis A. Viteraz Chavero
COORDINADOR DEL ÁREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



PERÚ

Ministerio
de la Producción**FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Anexo 2: Lista de verificación sobre valorizaciones de obra

I. INFORMACIÓN DE LA VALORIZACIÓN						
NOMBRE DEL PROYECTO / OBRA	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA COSNSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE					
MONTO DE LA VALORIZACIÓN	SI.	36,202.40	FECHA DE PRESENTACIÓN	03/01/2020	SITRADO	
PERIODO Y MES DE LA VALORIZACIÓN	ENERO DE 2020		N° VALORIZACIÓN	23 – ADICIONAL N° 07		
II. INFORMACIÓN DEL PROYECTO						
NOMBRE DEL PROYECTO / OBRA	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA COSNSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE					
CÓDIGO	2777135		PROVINCIA	LAMBAYEQUE		
DEPARTAMENTO	LAMBAYEQUE		DISTRITO	SAN JOSE		
III. REVISIÓN DOCUMENTARIA						
DESCRIPCIÓN		REVISIÓN			OBSERVACIONES	
MARQUE CON UN (✓) SI SE CUMPLE CON EL CRITERIO DE REVISIÓN O UNA (X) SI SE INCUMPLE						
1	Adjunta carta de presentación de la valorización correspondiente al periodo valorizado	✓				
2	Presenta informe mensual de la valorización correspondiente al mes valorizado	✓				
3	Adjunta gráfico de la curva "S" correspondiente al avance acumulado de la obra	✓				
4	Presenta copia legible del contrato de la obra	✓				
5	Presenta copia legible del contrato del consorcio	✓				
6	Presenta copia legible del acta de entrega de terreno	✓				
7	Presenta código de cuenta interbancaria (CCI)					
8	Presenta cuenta de Detracciones					
9	Presenta factura correspondiente al monto y mes de la valorización					
10	Presenta copia de Seguros (SCTR - POLIZA CAR)	✓				
11	Presenta ficha RUC del consorcio y/o empresa correspondiente	✓				
12	Presenta copia legible y vigente de la carta fianza de acuerdo al monto acordado	✓				
13	Presenta control de metrados ejecutados del periodo valorizado	✓				

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de la Producción**FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

IV. REVISIÓN TÉCNICA							
DESCRIPCIÓN		REVISIÓN				OBSERVACIONES	
MARQUE CON UN (✓) SI SE CUMPLE CON EL CRITERIO DE REVISIÓN O UNA (X) SI SE INCUMPLE							
14	Presenta ficha de Identificación de la Obra	✓					
15	Presenta calendario valorizado consistente y correspondiente al mes valorizado	✓					
16	Presenta valorización de obra debidamente fundamentada y correspondiente al mes valorizado (por partidas y /o especialidades)	✓					
17	Presenta resumen consistente de la valorización mensual	✓					
18	Presenta debidamente fundamentado la aplicación del cálculo de reajuste autorizado	✓					
19	Resumen de valorizaciones de obras ejecutadas correspondiente al mes valorizado y consistente a los requisitos 15, 16 y 17	✓					
20	Presenta debidamente fundamentada la aplicación índice unificados	✓					
21	Presenta debidamente fundamentada la aplicación de la fórmula Polinómica	✓					
22	Presenta de manera consistente la deducción por adelanto de materiales						NO SE SOLICITO ADELANTO PARA MATERIALES
23	Presenta de manera consistente amortización de Adelanto de Materiales						NO SE SOLICITO ADELANTO PARA MATERIALES
24	Presenta gráfico de la curva "S" (mensual) debidamente fundamentado y reflejando lo valorizado	✓					
25	Presenta recibos pago de ESSALUD correspondiente al periodo valorizado	✓					
26	Presenta recibo de pago CONAFOVICER correspondiente al periodo valorizado	✓					
27	Presenta constancia de no adeudo de SENCICO correspondiente al periodo valorizado	✓					
28	Presenta copia legible del cuaderno de obra correspondiente al periodo valorizado	✓					
29	Presenta panel fotográfico y/o evidencia filmica correspondiente a los trabajos ejecutados y consignados en la valorización	✓					
30	Presenta informe mensual de seguridad correspondiente al periodo valorizado	✓					
31	Presenta protocolos de pruebas correspondientes al periodo valorizado	✓					
32	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales utilizado en el periodo valorizado	✓					
33	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales, equipos y equipamientos utilizado en el periodo valorizado	✓					
34	Aplica el cálculo de penalidades al periodo valorizado						NO CORREPONDE
35	El contrato y/ o contratista de la obra se encuentra apercibido						
36	El proyecto cuenta con certificación presupuestal	✓					
37	El proyecto cuenta con Compromiso Anual						

EL PERÚ PRIMERO

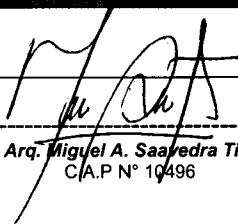


PERÚ

Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

V. CONCLUSIONES		
DESCRIPCIÓN	ESTADO	
	En ejecución	
ESPECIALISTA	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO
Arq. Miguel Angel Saavedra Tineo	10496	

Arq. Miguel A. Saavedra Tineo
C.A.P N° 10496

EL PERÚ PRIMERO



Usuario: usuario_obras56

Fecha: 13/02/2020

Hora: 17:19



05046460

CARGO 00400-2020-FONDEPES/AOEM

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: VALORIZACIÓN DE OBRA N°23 DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N° 07 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2020
 OBRA: ?CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ. PROVINCIA DE LAMBAYEQUE. REGIÓN LAMBAYEQUE?.

Referencia: INFORME 00046-2020-FONDEPES/STM

Fecha: 13/02/2020

Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA

Fecha de Plazo:

Atentamente,

AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

FONDEPES
 DIRECCION GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA
 ARTESANAL ACUICOLA

18 FEB. 2020

RECIBIDO

N° Registro..... Hora: 11:32

103
324

Lima, 05 de Febrero de 2020

Carta N° 036-SUPER-SJOSE-2020

Señores.-

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES
Av. Petit Thouars 115, Cercado de Lima

Atención : DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y
ACUÍCOLA

Asunto : VALORIZACIÓN N°23 DEL ADICIONAL N°07- MES DE ENERO 2020 de
la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano
Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"


Referencia : a) CARTA N°008-2020-CSJ/CO
b) Contrato N° 013-2016-FONDEPES/OGA.
Contratación del servicio de Consultoría para el saldo de la supervisión de
la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano
Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

De nuestra consideración:

La presente tiene por objeto dirigirme a usted, con la finalidad de presentar los documentos que conforman la VALORIZACIÓN N°23 DEL ADICIONAL N°07- MES DE ENERO 2020 referido a la ejecución de la obra "Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque Código SNIP N° 65958.

La valorización se ha procesado en conformidad con lo establecido en el Artículo 166° del RLCE, por lo que solicitamos a usted tramitar la documentación respectiva para, los fines consiguientes.

Sin otro en particular, quedamos de Ud.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
	
3015839	
N° DOC:	00001407-2020
CLAVE:	7590
USUARIO:	jrueias
FECHA Y HORA:	05/02/2020 17:15:07
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

Adjunto:
01 original y 02 copias



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

102

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"




VALORIZACION N°23 DE OBRA DEL ADICIONAL N°07 – ENERO 2020

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE

SUPERVISION: ING. CARLOS H. MENDOZA PICOAGA

ENERO 2020


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



CONTENIDO

GENERALIDADES

- a) Índice o contenido
- b) Antecedente
- c) Datos generales de la obra

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

- a). Descripción
- b) Avance físico de obra
- c) Cronograma de Avance De Obra y comentario específico

CONTROL DE OBRA

- a) Control de Campo
- b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra
- c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos
- d) Pruebas de Calidad de agregados
- e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto
- f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo
- g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de sistemas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.
- h) Recursos Utilizados durante el mes
- i) Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes

CONTROL ECONOMICO DE OBRA

- a) Control de Valorizaciones
- b) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivos
- c) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

CAMBIOS Y O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL


- a) Sustento Técnico y base Legal
- b) Planos y/o Esquemas

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES


- a) Recomendaciones y Conclusiones de EL SUPERVISOR

PANEL FOTOGRAFICO

COPIA DEL CUADERNO DE OBRA


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

GENERALIDADES


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



FONDEPES

FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO PESQUEROFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

099

b) ANTECEDENTES

El presente Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE "; inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código N° 65958; es un proyecto de carácter social porque a través de la nueva infraestructura de este desembarcadero se podrá brindar productos hidrobiológicos de calidad a la población cumpliendo con la Norma Sanitaria D.S. 040-2001-PE, con la finalidad de crear y promover las capacidades y habilidades para coadyuvar al desarrollo sostenido e integral de la actividad pesquera artesanal.

Así mismo, este proyecto se encuentra enmarcado en los lineamientos de Política Sectorial del Ministerio de la Producción principalmente dentro de los ejes estratégicos de la actividad pesquera, así como dentro de los planteamientos del Plan de Desarrollo concertado de la Región Lambayeque.

FONDEPES, ha convocado mediante la Modalidad de Concurso al Proceso de CP N° 001-2016-FONDEPES - Consultoría para Saldo de Supervisión, las misma que fue otorgada al Consultor Ing. **Carlos Humberto Mendoza Picoaga**, quien designo a su vez como Jefe de Supervisión al Ing. Miguel Eduardo Carranza Haro.

A requerimiento de la Entidad, solicitaron al Consultor el cambio de Jefe de Supervisión, aprobándose el nombramiento como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza con CIP 10717, a partir del 07-10-2016

MEMORIA DESCRIPTIVA

NOMBRE DEL PROYECTO

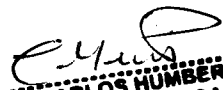
"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

DATOS GENERALES

Razón Social : Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES.
Domicilio Legal : Av. Petit Thouars N° 115 – 119 Lima
RUC : 20137921601
Teléfono : 7068500

UBICACIÓN DEL PROYECTO

El D.P.A de San José, El terreno propuesto para la construcción del DPA San José, se encuentra ubicado en la Provincia de Lambayeque, aproximadamente entre las coordenadas geográficas 6° 47' 54" latitud Sur y 79° 59' 30" longitud Oeste, aproximadamente a 600 m. al norte de las actuales instalaciones del Terminal Pesquero Municipal, en un área aproximada de 7,610.00 m2


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



FONDECYT

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico

CONCURSO PÚBLICO N°0091-2016-FONDECYT
CONTRATO N°013-2016-FONDECYT

098

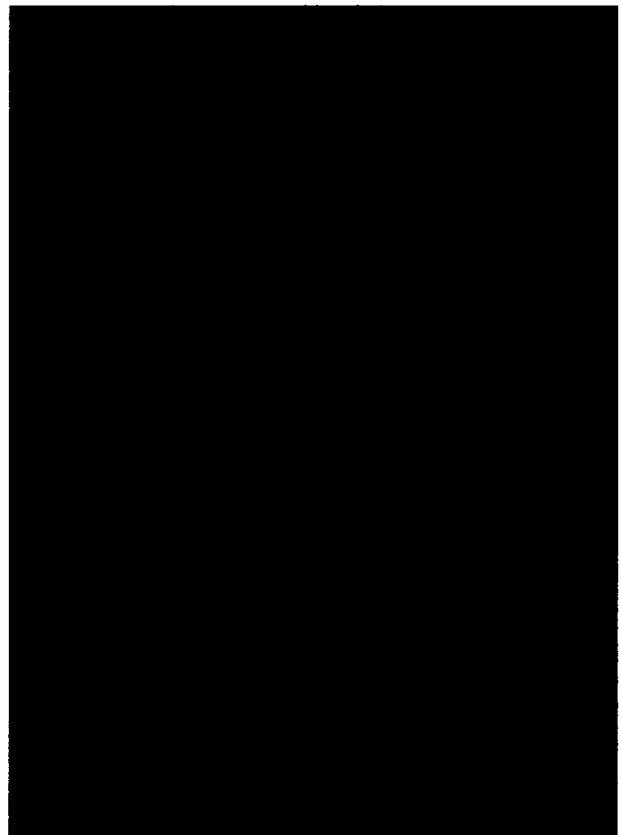
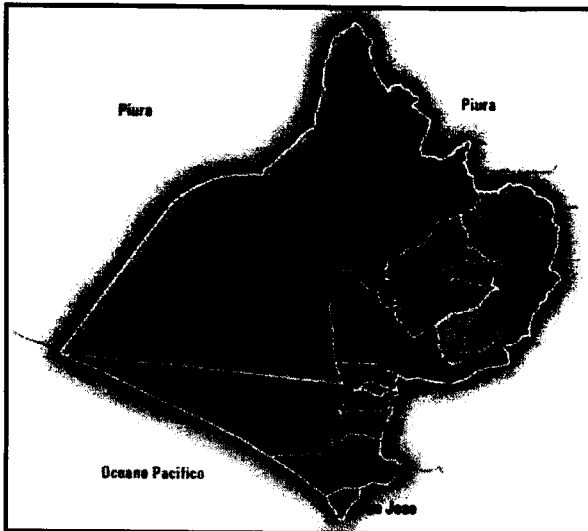
3.1.1 UBICACIÓN POLITICA


Región : Lambayeque
Provincia : Lambayeque
Distrito : San José
Localidad : San José

3.1.2 LIMITES

Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque
Por el Sur : con el distrito de Pimentel
Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo
Por el Oeste : con el Océano Pacífico

Ilustración 1: Ubicación




CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



FONDEC

FONDEC
FONDECFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

097



Elaboración: Equipo Consultor

OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto busca como objetivo "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

CARACTERÍSTICAS DE LA LOCALIDAD

ACCESO

Por tierra se accede directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al Desembarcadero Pesquero Artesanal de San José.

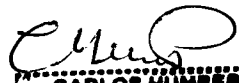
DE LA TOPOGRAFIA

La topografía del terreno donde se ubicará el DPA San José es plana, presenta ligeras pendientes hacia el mar, siendo el suelo de constitución arenosa.

Para la ejecución de las obras en tierra: "Construcción De Infraestructura Pesquera Para Consumo Humano Directo De San José, Distrito De San José Provincia De Lambayeque, Región Lambayeque", se hace imprescindible construir un terraplén elevado, así como la vía de acceso que empalme con la vía existente en la población de San José.

CLIMATOLOGÍA Y METEOROLOGÍA

El clima es uno de los factores ecológicos que más influye sobre el suelo, la flora y la fauna, logrando condicionar en la mayoría de las veces las adaptaciones de estos componentes a su ambiente, así como caracterizar ecológicamente las zonas en función a la temperatura y humedad; incluso influye sobre el tipo de actividades antrópicas se deben realizar en una región. Por ello, estudiar el clima dentro del enclave del proyecto no se fundamenta en la posibilidad de que éste sea afectado directa o indirectamente por la realización o puesta en marcha del mismo, sino sobre el hecho de que el


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 61713

conocimiento de sus principales características da una idea de los procesos ecológicos que pueden acontecer en la zona.

Según el Mapa Climático del Perú establecido por R. Schroeder (1969), el clima que se encuentra en el área de influencia del proyecto es el CLIMA DE DESIERTO (BW), que corresponde a un clima sin lluvias (por lo regular), salvo en algunos eventos como la presencia del Fenómeno del Niño (el cual trae consigo lluvias que en ocasiones puede producir inundaciones llegando a generar grandes pérdidas económicas). De igual modo, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) a través de su Laboratorio de Información Geográfica; describe hasta seis tipos de climas en toda la región Lambayeque, correspondiéndole a la zona del proyecto: Clima árido; deficiente de lluvias todo el año; semicálido y húmedo con codificación: E(d) B'1 H3. (Ver Figura 4.2.)

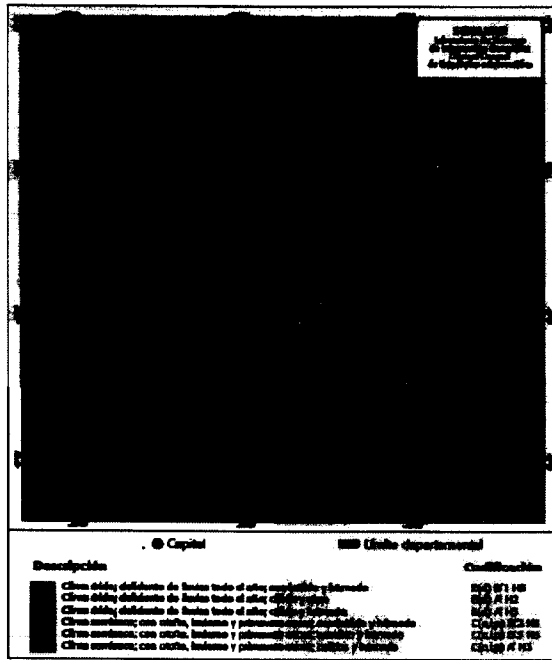



Figura 4.2. Clasificación Climática de la Región Lambayeque, según el Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).

Estas clasificaciones se encuentran acorde a la clasificación ambiental por eco regiones propuesta por A. Brack para el Perú, situando a gran parte de la zona occidental de la Región Lambayeque, en la eco región

DESIERTO COSTERO.

Sismicidad

El área del proyecto, según el Mapa de Zonificación Sísmica propuesto en la Norma de Diseño Sismo resistente E 030 del Reglamento Nacional de Construcciones (1997) y el Mapa de distribución de máximas intensidades sísmicas observadas en el Perú elaborado por el instituto Geofísico del Perú, el Proyecto se encuentra dentro de la zona de sismicidad alta (zona 3) existiendo la posibilidad de que ocurran sismos de intensidades II y IV en la escala de Mercalli Modificada, según Ramírez, (2006).


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

045



Figura 4.5. Mapa de Zonificación Sísmica de acuerdo a la Norma Técnica de Edificaciones E 030.

Basándose en el Reglamento Nacional de Construcciones vigente, la zonificación correspondiente a la Provincia de Chiclayo, es una zona con sismicidad activa del presente siglo, con sismos superficiales 20 Km asociados con fallamiento superficial.

De acuerdo al mapa de Regionalización Sísmica del Perú mediante intensidades, preparado por el Instituto Geofísico del Perú en 1975, la zona se halla con sismicidad alta (zona 3), donde se puede esperar sismos con intensidades entre IX y más en la escala de Mercalli modificada.


TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo para ejecutar la Obra será de 540 (Quinientos cuarenta) días calendarios.

PRESUPUESTO DE OBRA

El presupuesto general referencial de obra asciende a S/. 33,332,309.32 (Treinta y tres millones trescientos treinta y dos mil trescientos nueve con 32/100 Nuevos Soles).

OBRAS EN TIERRA-ESTRUCTURAS	3'612,743.16
OBRAS EN TIERRA-ARQUITECTURA	1'120,703.82
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES ELECTRICAS	561,306.56
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES SANITARIAS	1'115,124.70
MITIGACION AMBIENTAL	40,810.13
EQUIPAMIENTO	1'442,745.40
OBRAS EN MAR	14'986,247.01


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81713



Mendoza

Mendoza

Fondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

094

PAVIMENTACION EXTERIOR	493,973.42
INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	149,611.46
SEGURIDAD Y SALUD	16,500.80
	=====
TOTAL PRESUPUESTO COSTO DIRECTO	
OBRAS CIVILES	23'539,766.46
Gastos generales (10%)	2'353,976.65
Utilidades (10%)	2'353,976.65
=====	
Sub total	28'247,719.76
IGV (18%)	5'084,589.56
=====	
Total de presupuesto	33'332,309.32

PRESUPUESTO CONTRATADO.-

01	<u>SUB-PRESUPUESTO01 ESTRUCTURAS</u>	4,376,782.02
02	<u>SUB-PRESUPUESTO02 ARQUITECTURA</u>	1,302,818.20
03	<u>SUB-PRESUPUESTO03 INSTALACIONES ELECTRICAS</u>	652,518.87
04	<u>SUB-PRESUPUESTO04 INSTALACIONES SANTARIAS</u>	1,230,882.15
05	<u>SUB-PRESUPUESTO05 MITIGACION AMBIENTAL</u>	47,441.78
06	<u>SUB-PRESUPUESTO06 EQUIPAMIENTO</u>	1,677,191.53
07	<u>SUB-PRESUPUESTO07 OBRAS EN MAR</u>	17,421,512.15
08	<u>SUB-PRESUPUESTO08 PAVIMENTACION EXTERIOR</u>	574,244.10
09	<u>SUB-PRESUPUESTO09 INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION</u>	173,923.33
10	<u>SUB-PRESUPUESTO10 SEGURIDAD Y SALUD</u>	19,182.18

TOTAL SIN IGV (S/.)	27,506,468.26
IGV (18%)	4,991,163.930
TOTAL PRESUPUESTO	32,497,632.22


MODALIDAD DE EJECUCION

El proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Contrata, A Precios Unitarios

VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS BÁSICOS

En los presupuestos, se tendrá en cuenta que la presente memoria descriptiva, se complementan con los planos respectivos y con los metrados básicos en forma tal que las obras deben ser ejecutadas totalmente.

En caso de divergencia de interpretación, los planos tienen prioridad sobre el presupuesto y éstos tienen prioridad sobre las especificaciones y estos tienen prioridad sobre los metrados.


**CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA**
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



DE LOS TRABAJOS QUE CONSIDERA EL PROYECTO

BLOQUES A EJECUTAR CONSIDERADOS EN EL PROYECTO

La obra es ejecutada por el Consorcio San José, conformada por las empresas constructoras CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC Y CORPORACION R&S SAC. El proyecto integral en ejecución cuenta con las metas parciales consistentes en:

OBRAS EN TIERRA:

Bloque 1.-

Tanque Elevado Capacidad 36.22 m3

Agua Salada 21.00 m3

Agua Potable 15.22 m3

Cistema de Agua Salada Cap.48.00 m3

Cistema de Agua Potable Cap.33.00 m3

Cubículo de Limpieza

Bloque 2.-

Guardianía

Sub Estación Grupo Electrónico

Depósito de Residuos Peligrosos

Redes de Almacenes

Taller de Maestranza

Cafetería

Bloque 3.-

Vestidores de Hombres

Vestidores de Mujeres

Depósito de Residuos

Depósito de Limpieza

Servicios Higiénicos Hombres

Servicios Higiénicos Mujeres

Lavandería

Zona de Desinfección

Bloque 4.-

Zona de Tareas Previas

Bloque 5.-

Oficina de Control de Calidad

Pesaje de Control

Almacén de Cajas

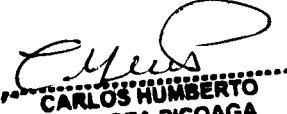
Limpieza y Desinfección de Cajas

Bloque 6.-

Zona de Frio

Productor de Hielo en Bloques 20 Tn/día (02 Productores de 10 Tn/día c/u)

Cámara de Congelación de Hielo


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



FONDEC

FONDEC

Fondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

092

Cámara de Refrigeración de 10 Tn (02 und)
Cuarto de Equipos de Refrigeración
Depósito de Carretas y Cubetas

Bloque 7.-
Oficina de Sindicato de Pescadores
Secretaría
Administración
Salón de Usos Múltiples
Servicios Higiénicos Públicos Hombres
Servicios Higiénicos Públicos Mujeres

Ingresos.-
Ingreso Principal a Patio de Maniobras
Caseta de Control
Ingreso Secundario a Muelle
Caseta de Control

Instalaciones e Infraestructuras.-
Tanque Séptico Doble
Filtro Biológico
Caseta de Emisor Submarino
Caseta de Bombeo
Pozo Séptico
Trampa de Grasa
Cámara de Rejas
Cisterna de Agua Potable Cap. 20.00 m3
Cercos Perimétricos
Defensa de Protección con Enrocado a Fachada Posterior


OBRAS EN MAR:

Puente de Acceso del Muelle 950.00 MI
02 Plataformas Bajas
Cabezo de Muelle Espigón 50.00 MI.

UBICACIÓN, LÍMITES Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, tiene como límites:


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



FONDEC

FONDEC

Fondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

091

Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque
Por el Sur : con el distrito de Pimentel
Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo
Por el Oeste : con el Océano Pacifico

El acceso al Desembarcadero Pesquero Artesanal San José directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al DPA de San José.

OBJETO

Contribuir al incremento sostenido de la producción pesquera, para promover y desarrollar una infraestructura básica y el equipamiento para el desarrollo de la pesca artesanal. Construcción de un Muelle, desembarcadero y otros tipos de desembarque para el buen funcionamiento del DPA.

Dentro de los Objetivos son los siguientes:

- Construcción de Zona de Embarque y Desembarque
- Construcción de Zona de Procesamiento Primario
- Construcción de Zona de Frio
- Construcción de Zona de Servicios Complementarios
- Construcción de Zona de Vestidores - Personal de Trabajo
- Construcción de Zona de Estacionamientos
- Construcción de Zona de Servicios y Mantenimientos
- Construcción de Zona Administrativa
- Construcción de Obras Complementarias

El proyecto busca como objetivo principal "Suficiente acceso a Recursos Hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuicolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

c) DATOS GENERALES DE LA OBRA

Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, región de Lambayeque"

Ubicación : San José/Lambayeque/Lambayeque

Contratista : Consorcio San José


Suscripción del Contrato : Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA

Modalidad de Ejecución : Precios Unitarios

Residente : Ing. Christian Meza Trujillo

Consultora de Supervisión : Carlos Humberto Mendoza Picoaga

Jefe de Supervisión : Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713




FONDECYT

FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO CIENTÍFICOFondo Nacional de
Desarrollo CientíficoCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDECYT
CONTRATO N°013-2016-
FONDECYT


090

Valor referencial : s/. 33'504,650.56 (inc. igv)
Monto contratado : s/. 32'457,630.22 (inc. igv)
Fecha entrega de terreno : 14/01/2015
Plazo inicial ejecución obra : 540 días calendarios
Fecha de inicio del plazo : 15/01/2015
Fecha término plazo inicial : 09/07/2016
Ampliación de plazo N° 01 : 29 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 07/08/2016
Ampliación de plazo N° 02 : 31 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 07/08/2016 - denegada
Ampliación de plazo N° 03 : 47 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 07/08/2016 - denegada
Ampliación de plazo N° 04 : 32 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 08/09/2016
Ampliación de plazo N° 05 : 32 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 09/10/2016
Ampliación de plazo N° 06 : 12 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 20/10/2016
Ampliación de plazo N° 07 : 44 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 20/10/2016 - denegada
Ampliación de plazo n° 08 : 74 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 20/10/2016 - denegada
Ampliación de Plazo N°09 : 32 días calendarios
Nueva fecha término plazo : 21/11/2016
Ampliación de Plazo N°10 : 30 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 21 de Diciembre del 2016
Ampliación de Plazo N°12 : 8 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo : 06 de Enero del 2017
Ampliación de Plazo N°13 : 48 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo : 23 de Febrero del 2017


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



Ampliación de Plazo N° 14:	11 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	06 de Marzo del 2017
Ampliación de Plazo N° 15:	53 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	28 de Abril del 2017
Ampliación de Plazo N° 16:	60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	27 de Junio del 2017
Ampliación de Plazo N° 17:	60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	26 de Julio del 2017
Ampliación de Plazo N° 18:	60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	25 de Octubre del 2017
Ampliación de Plazo N° 19:	60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	24 de Diciembre del 2017
Ampliación de Plazo N° 20:	38 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	31 de Enero del 2018
Ampliación de Plazo N° 21:	30 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	02 de Marzo del 2018
Ampliación de Plazo N° 22:	15 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	17 de Marzo del 2018
Ampliación de Plazo N° 23:	202 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	05 de Octubre del 2018
Ampliación de Plazo N° 24::	60 Dias Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	04 de Diciembre del 2018
Ampliación de Plazo N° 25::	30 Dias Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	03 de Enero del 2019
Ampliación de Plazo N° 26::	Denegada
Ampliación de Plazo N° 27::	35 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	07 de Febrero del 2019
Ampliación de Plazo N°28:	102 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	21 de Mayo del 2019
Ampliación de Plazo N°29:	72 Días Calendario


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



FONDEPES

FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO Y PROMOCIÓNFondo Nacional de
Desarrollo y PromociónCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

088


Nueva Fecha de Término de Plazo: 01 de Agosto del 2019
Ampliación de Plazo N°30: 20 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 21 de Agosto del 2019
Ampliación de Plazo N°31: 25 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 15 de Setiembre del 2019
Ampliación de Plazo N°32: 40 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 25 de Octubre del 2019
Ampliación de Plazo N°33: 20 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 14 de Noviembre del 2019
Ampliación de Plazo N°34: 44 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 28 de Diciembre del 2019
Ampliación de Plazo N°35: 26 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 23 de Enero del 2020

DATOS DE EMPRESA CONTRATISTA

RAZON SOCIAL : CONSORCIO SAN JOSE
REPRESENTANTE LEGAL : ING. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA
RESIDENTE DE OBRA : ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
REGISTRO CIP : N° 63105

DATOS SUPERVISOR EXTERNO

RAZON SOCIAL : CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
JEFE DE SUPERVISIÓN : ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
REGISTRO CIP : N° 81713


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO.

A la fecha se han aprobado **30 AMPLIACIONES DE PLAZO**; las ampliaciones de plazo aprobadas son como sigue:

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 por 29 días, según Resolución de Secretaria General N°110-2015-FONDEPES/SG., de fecha 24.07.2015, nuevo plazo de termino 05-08-2016

Denegación de Ampliación de Plazo N° 02 por 31 días, según Resolución Jefatural N°126-2015-FONDEPES/SG, de fecha 03.09.2015.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 03 por 47 días, según Resolución Jefatural N°204-2015-FONDEPES/SG. , de fecha 22.12.2015.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 04 por 32 días, según Resolución Jefatural N°035-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.03.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 05 por 32 días, según Resolución Jefatural N°061-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.04.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 06 por 12 días, según Resolución Jefatural N°073-2016-FONDEPES/SG., de fecha 19.05.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 07 por 44 días, según Resolución Jefatural N°087-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.06.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 08 por 74 días, según Resolución Jefatural N°097-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.07.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 09 por 32 días, según Resolución de Secretaria General N°120-2016-FONDEPES/SG., de fecha 13.10.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-11-2016

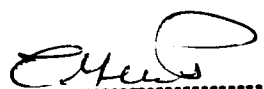
Aprobación de Ampliación de Plazo N° 10 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°132-2016-FONDEPES/SG., de fecha 29.11.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-12-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 11 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°147-2016-FONDEPES/SG., de fecha 28.12.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 29-12-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 12 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°002-2017-FONDEPES/SG., de fecha 04.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-01-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 13 por 48 días, según Resolución de Secretaria General N°006-2017-FONDEPES/SG., de fecha .17.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 23-02-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 14 por 11 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2017-FONDEPES/SG., de fecha .22.02.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-03-2017


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



FONDEPES

Fondo Financiero de
Desarrollo y AsesoríaFondo Financiero de
Desarrollo y AsesoríaCONCURSO PÚBLICO N°001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°12-2016-
FONDEPES

036

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 15 por 53 días, según Resolución de Secretaria General N° 031-2017-FONDEPES/SG., de fecha 26.03.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 28-04-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 16 por 60 días, quedando consentida al no haberse pronunciado la Entidad dentro del plazo establecido en el RLCE, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 27-06-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 17 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°062-2017-FONDEPES/SG., de fecha 05.07.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 26-07-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 18 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°094-2017-FONDEPES/SG., de fecha .08.09.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 25-10-2017

Ampliación de Plazo N°.19 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0119-2017-FONDEPES/SG., de fecha .03.11.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 24-12-2017.

Ampliación de Plazo N°.20 por 38 días, según Resolución de Secretaria General N°0143-2017-FONDEPES/SG., de fecha .29.12.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 31-01-2018.

Ampliación de Plazo N°.21 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2018-FONDEPES/SG., de fecha .12.02.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 02-03-2018.

Ampliación de Plazo N°.22 por 15 días, según Resolución de Secretaria General N°047-2018-FONDEPES/SG., de fecha .15.03.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 17-03-2018.


Ampliación de Plazo N°.23 por 202 días, según Resolución de Secretaria General N°055-2018-FONDEPES/SG., de fecha .02.04.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 05-10-2018.

Ampliación de Plazo N°.24 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0178-2018-FONDEPES/SG., de fecha .19.10.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 04-12-2018.

Ampliación de Plazo N°.25 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°225-2018-FONDEPES/SG., de fecha 10.12.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 03-01-2019.

Ampliación de Plazo N°.27 por 35 días, según Resolución de Secretaria General N°008-2019-FONDEPES/SG., de fecha 17.01.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 07-01-2019.

Ampliación de Plazo N°.28 por 102 días, según Resolución de Secretaria General N°026-2019-FONDEPES/SG., de fecha 08.02.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-05-2019.


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

Ampliación de Plazo N°29 por 72 días, según Resolución de Gerencia General N°096-2019-FONDEPES/GG., de fecha 31.05.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 01-08-2019.

Ampliación de Plazo N°30 por 20 días, según Resolución de Gerencia General N°130-2019-FONDEPES/GG., de fecha 05.08.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-08-2019.

Ampliación de Plazo N°31 por 25 días, según Resolución de Gerencia General N°141-2019-FONDEPES/GG., de fecha 28.08.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 15-09-2019.

Ampliación de Plazo N°32 por 40 días, según Resolución de Gerencia General N°155-2019-FONDEPES/GG., de fecha 24.09.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 25-10-2019.

Ampliación de Plazo N°33 por 20 días, según Resolución de Gerencia General N°181-2019-FONDEPES/GG., de fecha 06.11.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 14-11-2019.

Ampliación de Plazo N°34 por 44 días, según Resolución de Gerencia General N°192-2019-FONDEPES/GG., de fecha 24.09.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 28-12-2019.

Ampliación de Plazo N°35 por 26 días, según Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola N°001-2020-FONDEPES/DIGENIPAA., de fecha 07.01.2020, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 23-01-2020.

DE LA SUPERVISION

Mediante contrato N°070-2014-FONDEPES/OGA del 19-11-2014 la Entidad suscribe contrato de supervisión con el Consorcio San Francisco.

Con fecha 18-11-2015, La Entidad resuelve el contrato con el Supervisor a quien la Entidad envió previamente la Carta N°. 329-2016-FONDEPES-2015/SG del 16-11-2015 en la que le comunicaba al contratista de la Supervisión Consorcio SAN FRANCISCO la decisión de resolver el contrato "por el incumplimiento de obligaciones contractuales"

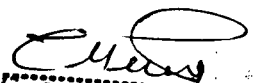
A partir del 19-11-2015 al 31-03-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Víctor Huamán Landa con Registro CIP 60004, en calidad de INSPECTOR.

Se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.

A partir del 01-04-2016 al 20-07-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Carlos Sanabria Esquiche con Registro CIP 73363, en calidad de INSPECTOR.

Igualmente se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.

Con fecha 19-07-2016 la Entidad suscribe con EL Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga el contrato N°.013-2016-FONDEPES/OGA para la supervisión del "Saldo de la obra Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José"


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713



FONDEPES

Entidad Centralizada

Entidad Centralizada
Desarrollo y Mejoramiento

CONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES 084

Inicialmente designa como Jefe de Supervisión al Ingeniero Miguel Carranza Haro con CIP 55000, quien ejerce hasta el 06-10-2016.

Por razones propias de la Entidad, esta, le comunica al Supervisor, el "cambio" del Jefe de Supervisión Ing. Miguel Carranza Haro

El Supervisor propone al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza con Registro CIP 10717.

Mediante Carta N°. 551-2016-FONDEPES/OGA del 06-10-2016, la Entidad *"aprueba el cambio de Jefe de Supervisión" (...) designando como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza"*.

A partir del 07-10-2016, el suscrito inicia las labores de control técnico de la obra hasta el 06 de Marzo del 2017. Fecha en que culmina el plazo de los servicios, teniendo en cuenta que hasta esa fecha se cubrieron los montos permisibles según el Reglamento para la prestación.


Sin embargo, la Entidad ha suscrito un Acta simple con la Supervisión (07-03-2017) en la que *"le comunica la suspensión temporal"* de los servicios, *"hasta la aprobación del adicional 07"*-

A partir del mes de Setiembre 2017, la Entidad comunica a la Supervisión la reanudación de los servicios, en base a que se nos concedió Ampliaciones plazo "automáticas" paralelamente a las ampliaciones concedidas al contratista de la obra.


Sin embargo, no se ha tenido en cuenta lo indicado en el Artículo 34.4 de la Ley de Contrataciones del Estado que expresa:

"Asimismo, el Titular de la Entidad puede autorizar prestaciones adicionales de supervisión que deriven de prestaciones adicionales de obra, siempre que resulten indispensables para el adecuado control de obra, bajo las mismas condiciones del contrato original y/o precios según corresponda. En este último supuesto, el monto hasta por el cual se pueden aprobar prestaciones adicionales de supervisión debe ser proporcional al incremento del monto de obra como máximo, no siendo aplicable para este caso el límite establecido en el numeral 34.2 del presente artículo".

Mediante Carta N°1034-2019-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 15 de octubre del 2019, la Entidad aprueba el cambio del profesional JEFE DE SUPERVISIÓN por el Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga en vista del fallecimiento del Ing. Isaías Alva Espinoza como se hizo de conocimiento a través de la Carta N°188-SUPER-SJOSE-2019.


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

● CONTROL DE AVANCE DE OBRA


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

a). Descripción

El proyecto tiene como objetivo dar el "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel".

La Entidad Contratante FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO, como resultado del proceso de selección de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES, encarga a la Empresa Contratista "CONSORCIO SAN JOSE", mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 082-2014-FONDEPES/OGA la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", de acuerdo a toda la documentación que conforman el Expediente Técnico contractual.

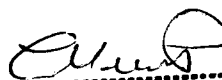
La entidad aprobó el expediente técnico original el cual a través de sus respectivas deficiencias tuvo lugar a la elaboración de adicionales de obra así como deductivos vinculantes, reducciones como también esto genera la ampliación de plazo respectiva.

Cabe precisar que, la potestad de la Entidad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales responde al reconocimiento de su calidad de garante del interés público en los contratos que celebra con los proveedores, para abastecerse de los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de las funciones que le ha conferido la ley.

Es importante señalar que por deficiencia del expediente técnico se generara la necesidad de la aprobación de prestaciones adicionales de obra por parte de la Entidad, esto cuando los estudios que lo conforman (estudios de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental, etc.) presenten información incorrecta que no guarde relación con la realidad, precisando que la Entidad es responsable frente al contratista del contenido del expediente técnico en tanto forma parte de las Bases que han sido elaboradas por aquella y de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares, de conformidad con el primer párrafo del artículo 153 del Reglamento

b) Avance físico de obra.

Se anexa el avance físico referente a la Valorización N°23 del Adicional N°07.


CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713

08

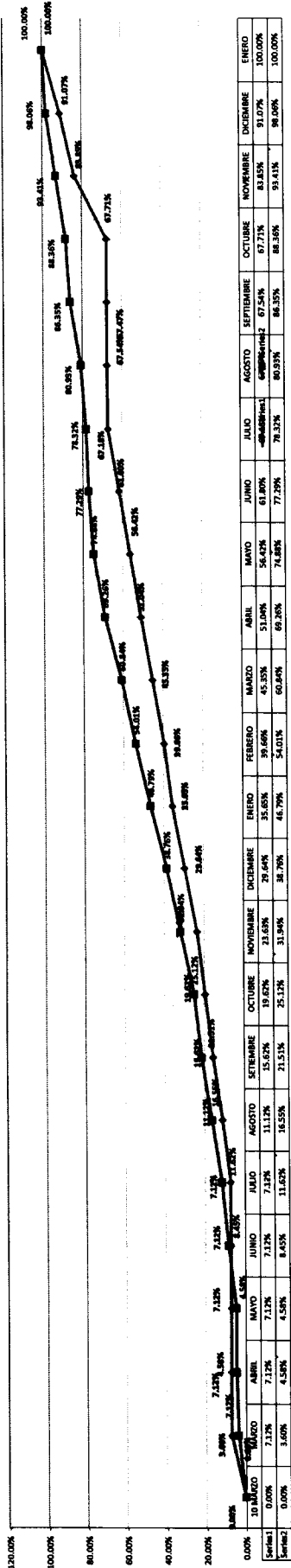
c) Cronograma de Avance De Obra y comentario específico

Al mes de Enero del 2020, se ha ejecutado un total acumulado de 100.0%, de las partidas ejecutadas del Adicional N°07, contra un Avance Programado de Obra del 100.0 %, por lo que se ha culminado con dichos trabajos.

Mes de Valorización	Porcentaje Ejecutado Acumulado	Porcentaje Programado
Valorización N° 23	100.0%	100.00 %

Carlos Humberto Mendoza Picoaga
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL.
Reg. CIP N° 81713

CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - ADICIONAL N°07



MES	PROGRESO	VALOR ACUMULADO	PROGRESO	VALOR ACUMULADO	PROGRESO	VALOR ACUMULADO	PROGRESO	VALOR ACUMULADO	PROGRESO	VALOR ACUMULADO	PROGRESO	VALOR ACUMULADO	PROGRESO	VALOR ACUMULADO	PROGRESO	VALOR ACUMULADO	PROGRESO	VALOR ACUMULADO
10 MARZO	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
MARZO	7.12%	46,702.28	7.12%	46,702.28	7.12%	46,702.28	7.12%	46,702.28	7.12%	46,702.28	7.12%	46,702.28	7.12%	46,702.28	7.12%	46,702.28	7.12%	46,702.28
ABRIL	7.12%	12,810.45	14.24%	59,512.73	14.24%	59,512.73	14.24%	59,512.73	14.24%	59,512.73	14.24%	59,512.73	14.24%	59,512.73	14.24%	59,512.73	14.24%	59,512.73
MAYO	7.12%	0.00	21.36%	59,512.73	21.36%	59,512.73	21.36%	59,512.73	21.36%	59,512.73	21.36%	59,512.73	21.36%	59,512.73	21.36%	59,512.73	21.36%	59,512.73
JUNIO	7.12%	50,282.27	28.48%	109,795.00	28.48%	109,795.00	28.48%	109,795.00	28.48%	109,795.00	28.48%	109,795.00	28.48%	109,795.00	28.48%	109,795.00	28.48%	109,795.00
JULIO	7.12%	41,140.04	35.60%	150,935.04	35.60%	150,935.04	35.60%	150,935.04	35.60%	150,935.04	35.60%	150,935.04	35.60%	150,935.04	35.60%	150,935.04	35.60%	150,935.04
AGOSTO	11.12%	51,935.61	46.72%	214,930.65	46.72%	214,930.65	46.72%	214,930.65	46.72%	214,930.65	46.72%	214,930.65	46.72%	214,930.65	46.72%	214,930.65	46.72%	214,930.65
SEPTIEMBRE	15.62%	64,373.77	62.34%	279,304.42	62.34%	279,304.42	62.34%	279,304.42	62.34%	279,304.42	62.34%	279,304.42	62.34%	279,304.42	62.34%	279,304.42	62.34%	279,304.42
OCTUBRE	19.62%	46,904.74	81.96%	326,209.16	81.96%	326,209.16	81.96%	326,209.16	81.96%	326,209.16	81.96%	326,209.16	81.96%	326,209.16	81.96%	326,209.16	81.96%	326,209.16
NOVIEMBRE	23.63%	88,597.84	105.59%	414,807.00	105.59%	414,807.00	105.59%	414,807.00	105.59%	414,807.00	105.59%	414,807.00	105.59%	414,807.00	105.59%	414,807.00	105.59%	414,807.00
DICIEMBRE	29.64%	88,597.84	135.23%	503,404.84	135.23%	503,404.84	135.23%	503,404.84	135.23%	503,404.84	135.23%	503,404.84	135.23%	503,404.84	135.23%	503,404.84	135.23%	503,404.84
ENERO	35.66%	104,232.76	170.86%	607,637.60	170.86%	607,637.60	170.86%	607,637.60	170.86%	607,637.60	170.86%	607,637.60	170.86%	607,637.60	170.86%	607,637.60	170.86%	607,637.60
FEBRERO	39.66%	93,809.48	200.67%	701,447.08	200.67%	701,447.08	200.67%	701,447.08	200.67%	701,447.08	200.67%	701,447.08	200.67%	701,447.08	200.67%	701,447.08	200.67%	701,447.08
MARZO	45.35%	88,597.84	246.02%	790,044.92	246.02%	790,044.92	246.02%	790,044.92	246.02%	790,044.92	246.02%	790,044.92	246.02%	790,044.92	246.02%	790,044.92	246.02%	790,044.92
ABRIL	51.04%	109,444.40	355.06%	899,489.32	355.06%	899,489.32	355.06%	899,489.32	355.06%	899,489.32	355.06%	899,489.32	355.06%	899,489.32	355.06%	899,489.32	355.06%	899,489.32
MAYO	56.42%	72,962.93	411.48%	972,452.25	411.48%	972,452.25	411.48%	972,452.25	411.48%	972,452.25	411.48%	972,452.25	411.48%	972,452.25	411.48%	972,452.25	411.48%	972,452.25
JUNIO	61.80%	31,269.83	442.74%	1,003,722.08	442.74%	1,003,722.08	442.74%	1,003,722.08	442.74%	1,003,722.08	442.74%	1,003,722.08	442.74%	1,003,722.08	442.74%	1,003,722.08	442.74%	1,003,722.08
JULIO	67.18%	13,434.21	456.17%	1,017,156.29	456.17%	1,017,156.29	456.17%	1,017,156.29	456.17%	1,017,156.29	456.17%	1,017,156.29	456.17%	1,017,156.29	456.17%	1,017,156.29	456.17%	1,017,156.29
AGOSTO	67.47%	33,875.64	489.64%	1,051,031.93	489.64%	1,051,031.93	489.64%	1,051,031.93	489.64%	1,051,031.93	489.64%	1,051,031.93	489.64%	1,051,031.93	489.64%	1,051,031.93	489.64%	1,051,031.93
SEPTIEMBRE	67.54%	70,357.11	560.00%	1,121,389.04	560.00%	1,121,389.04	560.00%	1,121,389.04	560.00%	1,121,389.04	560.00%	1,121,389.04	560.00%	1,121,389.04	560.00%	1,121,389.04	560.00%	1,121,389.04
OCTUBRE	67.71%	26,058.19	586.75%	1,147,447.23	586.75%	1,147,447.23	586.75%	1,147,447.23	586.75%	1,147,447.23	586.75%	1,147,447.23	586.75%	1,147,447.23	586.75%	1,147,447.23	586.75%	1,147,447.23
NOVIEMBRE	83.85%	85,550.59	670.60%	1,212,997.82	670.60%	1,212,997.82	670.60%	1,212,997.82	670.60%	1,212,997.82	670.60%	1,212,997.82	670.60%	1,212,997.82	670.60%	1,212,997.82	670.60%	1,212,997.82
DICIEMBRE	91.07%	60,338.99	761.67%	1,273,336.77	761.67%	1,273,336.77	761.67%	1,273,336.77	761.67%	1,273,336.77	761.67%	1,273,336.77	761.67%	1,273,336.77	761.67%	1,273,336.77	761.67%	1,273,336.77
ENERO	100.00%	25,324.81	786.67%	1,298,661.38	786.67%	1,298,661.38	786.67%	1,298,661.38	786.67%	1,298,661.38	786.67%	1,298,661.38	786.67%	1,298,661.38	786.67%	1,298,661.38	786.67%	1,298,661.38
TOTAL				1,298,661.38		1,298,661.38		1,298,661.38		1,298,661.38		1,298,661.38		1,298,661.38		1,298,661.38		1,298,661.38

CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL